

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

29135 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de otorgamiento de prórroga de la para la prestación del servicio portuario al pasaje en los puertos de Eivissa y de la Savina, a la empresa Estación Marítima de Melilla, S.L. y la Delegación de Funciones.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las funciones que le otorga el apartado n) del art. 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011 y asimismo de las señaladas en el apartado b) del mismo artículo, aprobó la siguiente propuesta:

"PRIMERA.-

Otorgar a la empresa ESTACIÓN MARÍTIMA DE MELILLA, S.L. una prórroga de la licencia nº4 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, para la prestación del Servicio al Pasaje en los Tráficos en Régimen de Transporte y Tráficos de Crucero en los puertos de Eivissa y la Savina, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, y a las Cláusulas Adicionales incluidas en la Resolución de fecha 29 de mayo de 2014, por un plazo de vigencia de dos (2) años o hasta que, en su caso, fuese aprobada una modificación del actual pliego de prescripciones particulares, si este plazo fuese menor y sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 29 de mayo de 2016.

SEGUNDA.-

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria, el otorgamiento de las sucesivas prórrogas de las licencias de prestación del servicio portuario al pasaje, que sean solicitadas y cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Palma, 30 de mayo de 2016.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp. La Secretaria, M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A160036965-1